



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 4523

BUENOS AIRES 16 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08483-13-8 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica  
de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la  
normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92  
y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA ELENA  
FERMANI, Matrícula Profesional Nro. 16903, como Co-Directora Técnica de la firma

*Amo*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº **4523**

RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., con domicilio en la Ruta Provincial 36 Nro.8300 entre 1236 y Diagonal Perito Moreno, Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-08483-13-8

DISPOSICION Nro.:

hf

**4523**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.